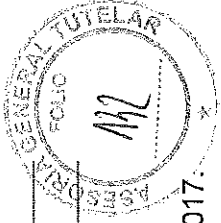


Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

"2017 Año de las Energías Renovables"



Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 12 de OCT de 2017.

RESOLUCIÓN AGT N° 225 /2017

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 1.903, según texto consolidado, la Ley N° 2.095, según texto consolidado, Resolución OAYF N° 355/2015, Resolución AGT N° 340/2015, Resolución CAGyMJ N° 137/2017, el Expediente Administrativo MPT0026 N° 8/2015, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que de acuerdo con el artículo 3° de la Ley N° 1903, según texto consolidado, el gobierno y administración del Ministerio Público están a cargo de sus titulares, señalando su artículo 18 que la Asesoría General y los demás ámbitos del Ministerio Público, cada uno en su respectiva esfera, ejercen los actos que resultaren necesarios para el cumplimiento de las funciones encomendadas.

Que la Ley N° 2.095, según texto consolidado, estableció un sistema de normas para los procesos de compras, ventas y contrataciones de bienes y servicios, aplicable a todo el Sector Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, incluyendo al Poder Judicial.

Que, mediante Resolución OAYF N° 355/2015, se aprobó y adjudicó la Licitación Pública N° 22/2015, destinada a la contratación del servicio de mantenimiento integral del edificio ubicado en la calle Hipólito Yrigoyen 932 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que tramitó por ante el Consejo de la Magistratura de la Ciudad de Buenos Aires, mediante Expediente CM DCC N° 170/15-0, a la firma Koro S.R.L.

Que en ese sentido, mediante Resolución AGT N° 340 /2015, se autoriza la participación de este Ministerio en la licitación mencionada, por el término de



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

veinticuatro (24) meses, y de acuerdo a lo establecido en la Orden de Compra N° 915, el vencimiento operará el 30 de noviembre de 2017.

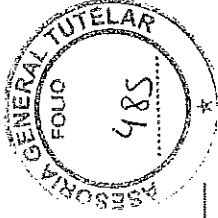
Que en virtud de ello, la Dirección de Coordinación de Contrataciones dependiente de la Dirección General de Compras y Contrataciones del Consejo de la Magistratura, según obra a fs. 81, informa que se inician las gestiones administrativas necesarias a fin de prorrogar el servicio por el término de doce (12) meses, según se encuentra previsto en el punto 10 del Pliego de Condiciones Particulares, por lo que requiere que las distintas ramas, efectúen la afectación presupuestaria de acuerdo al criterio de afectación presupuestaria elaborado para el presente proceso, por la suma estimativa total de PESOS DOSCIENTOS SESENTA MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES CON 48/100 (\$ 260.273,48.-).

Que, asimismo, mediante Resolución CAGYMJ N° 137/2017, se aprueban las redeterminaciones de precios Nros. 1, 2 y 3 de la referida Licitación Pública N° 22/2015, por lo que de acuerdo al criterio presupuestario que obra a fs. 100 y 112, se requiere a este Ministerio efectuar la correspondiente afectación preventiva por el período febrero de 2016 y hasta noviembre de 2017 inclusivo, y por la suma total de PESOS NOVENTA Y SEIS MIL TREINTA Y DOS CON 91/100 (\$ 91.032,91.-).

Que la Ley Orgánica del Ministerio Público N° 1903, según texto consolidado, establece que este Ministerio ejecuta el presupuesto asignado y, en lo particular, en su artículo 22 inciso 2° dispone que es atribución de la Asesoría General Tutelar "(...) realizar contrataciones para la administración del Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (...)".

Que razones de orden administrativo, aprovechamiento de recursos existentes y la posibilidad de lograr mejores condiciones por parte de los proveedores, en razón del volumen de las compras, aconsejan encargar tales procedimientos de compras y contrataciones en conjunto.

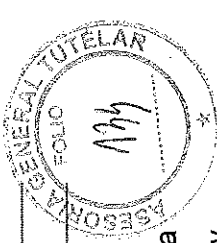
Que en otro orden de ideas, la Dirección de Compras y Contrataciones del Consejo de la Magistratura, a modo de colaboración, remitió al Departamento de Compras y Contrataciones de este Ministerio Público Tutelar (dcc-mpt@jusbaires.gov.ar), los actos principales del procedimiento en cuestión en soporte digital (llamado, adjudicación, orden de compra, etc.), a fin de agregarlos al Expediente Administrativo citado en el visto de la presente.



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

"2017 Año de las Energías Renovables"



Que, respecto a los fondos que permitirán afrontar los gastos de la medida propuesta, intervino la Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable, en los términos previstos en la Ley N° 70, según texto consolidado, informando que existe disponibilidad suficiente para afrontar los gastos que irrogará la actualización del canon locativo y el arancel de la tasación, adjuntando el comprobante de afectación preventiva correspondiente para el ejercicio 2017.

Que a ello cabe añadir que, de conformidad con lo normado en los artículos 26 y 27 inc. a) y c) del Anexo I del Decreto N° 680/GCBA/2016, los gastos de carácter plurianual que extienden sus efectos económicos a ejercicios posteriores a aquél en que se autorizan y comprometen, quedan subordinados al crédito que para cada ejercicio se consigne en los respectivos presupuestos.

Que por lo expuesto, resulta procedente dictar el acto administrativo que autorice la prórroga de la Licitación Pública N° 17/2015, que tramita a través del Consejo de la Magistratura.

Que la Dirección de Despacho Legal y Técnica ha tomado intervención en el ámbito de su competencia.

Por ello, en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, la Ley N° 1903, según texto consolidado,

LA ASESORA GENERAL TUTELAR RESUELVE

Artículo 1.- Aprobar la participación del Ministerio Público Tutelar en la prórroga de la Licitación Pública N° 22/2015, destinada a la contratación del servicio de mantenimiento integral del edificio ubicado en la calle Hipólito Yrigoyen 932 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, adjudicada a la firma Koro S.R.L., que tramitó por ante el Consejo de la Magistratura de la Ciudad de Buenos Aires mediante Expediente CM DCC N° 170/15-0, por el término de doce (12) meses a partir del 01 de diciembre de 2017, y por la suma estimativa total de PESOS DOSCIENTOS SESENTA MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES CON 48/100 (\$ 260.273,48.-) IVA incluido.



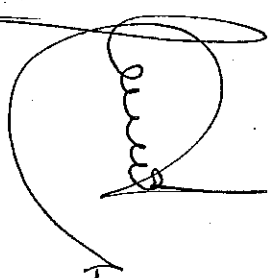
Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Artículo 2.- Aprobar el gasto que demandará la prórroga establecida en el artículo 1° de la presente Resolución, atendiéndose su cumplimiento a la correspondiente Partida Presupuestaria, por la suma de PESOS VEINTIUN MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON 46/100 (\$ 21.689,46.-) para el Ejercicio 2017, y con el alcance previsto en el artículo 26 y 27 incisos a) y c), del Anexo I del Decreto N° 680/GCBA/2016, para el Ejercicio 2018.

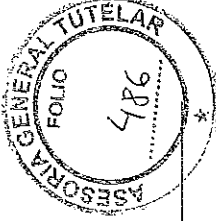
Artículo 3.- Aprobar el pago por las redeterminaciones de precios Nros. 1, 2 y 3 de la Licitación Pública 22/2015, aprobadas mediante Resolución CAGYMJ N° 137/2017, por el período comprendido entre el 1° de febrero de 2016 y hasta el 30 de noviembre de 2017 inclusivo, y por la suma total de PESOS NOVENTA Y SEIS MIL TREINTA Y DOS CON 91/100 (\$ 91.032,91.-), atendiéndose su cumplimiento a la correspondiente Partida Presupuestaria, para el Ejercicio 2017.

Artículo 4.- Instruir a la Secretaría General de Coordinación Administrativa, a efectuar la readecuación presupuestaria de acuerdo a la afectación definitiva que informe el Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 5.- Regístrase, protocolícese y publíquese en la página de internet de la Asesoría General Tutelar, para la comunicación a la Dirección de Compras y Contrataciones del Consejo de la Magistratura la participación dispuesta, y para la prosecución del trámite pase al Departamento de Compras y Contrataciones dependiente de la Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable. Cumplido, archívese.



Yael Sivirana Bendel
Asesora General Tutelar
Ministerio Público
Ciudad Autónoma de Buenos Aires



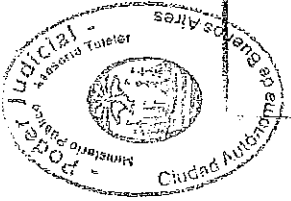
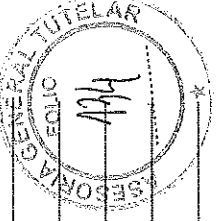
Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar

Departamento de Despacho y Mesa de Entradas

"2017 – Año de las Energías Renovables"



ASESORIA GENERAL

REG. Nº 225/17 TP XVIII Fº 484-486 FECHA 12-10-17

Ju. L. B. T.

SECRETARÍA DE VILLAFRANCA
SECRETARÍA JUDICIAL INTERIOR
DIRECCIÓN DE DESPACHO LEGAL Y TÉCNICA
MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR
CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

Certifico: que las presentes.....
copias son fieles de su original
que he tenido a la vista.
Buenos Aires..... 12-10-17

[Signature]

SECRETARÍA DE VILLAFRANCA
SECRETARÍA JUDICIAL INTERIOR
DIRECCIÓN DE DESPACHO LEGAL Y TÉCNICA
MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR
CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

